

Sunchales, 8 de agosto de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 143 / 2011

VISTO:

El libro titulado "Lo llamarán FUNDADOR" de la Sra. Chela Roldán de Lamberti, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue editado en el mes de julio del año 2011, y concebido por su autora en HOMENAJE A LA CIUDAD DE SUNCHALES, en el 125° ANIVERSARIO DE SU TERCERA COLONIZACIÓN;

Que la Sra. Chela Roldán de Lamberti es una destacada ciudadana sunchalense, asidua aportante a nuestra cultura, e ideadora de una importante cantidad de obras literarias de calidad, en su mayoría vinculadas a Sunchales y zona;

Que la obra refiere historias singulares de la vida sunchalense, que la autora ha sabido rescatar con extrema originalidad, al ponerlas en el relato en primera persona de la Casa del Fundador, Don Carlos Steigleder, dando así vida a un objeto inanimado, testigo privilegiado de la historia de nuestra ciudad;

Que lo dicho demuestra claramente que tal obra es una genuina expresión cultural muy representativa de la historia sunchalense, relatando episodios de la memoria colectiva de nuestra sociedad, y que nos singularizan en el concierto de las poblaciones santafesinas, mereciendo, por lo tanto, ser debidamente reconocida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 143 / 2011

Art. 1°) Declárase de interés municipal a la obra literaria "Lo llamarán FUNDADOR" de la escritora sunchalense Chela Roldán de Lamberti, concebido por su autora en HOMENAJE A LA CIUDAD DE SUNCHALES, en el 125° ANIVERSARIO DE SU TERCERA COLONIZACIÓN.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente a la Sra. Chela Roldán de Lamberti.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-